I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001146

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 15 JUL. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/2456/2015 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/293/2015 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1061/2015; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014, N°202/2086/2014 y N°202/501/2015.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1061/2015, se otorgó una subvención a la **GUARDIA DE HONOR DEL SAGRADO CORAZON DE JESÚS.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 01 de julio de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **GUARDIA DE HONOR DEL SAGRADO CORAZON DE JESÚS**, R.U.T. Nº65.082.649-3, con Personalidad Jurídica Nº947-2013, representada por su Presidente don Ulises Mella Elgueta, Cédula de Identidad Nº4.465.623-K, mediante el cual le otorga una subvención ascendente a $1.000.000.- (un millón de pesos).

2. La **GUARDIA DE HONOR DEL SAGRADO CORAZON DE JESÚS,** se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente para los fines establecidos en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2015, esto es, financiar la adquisición de estandarte, enseres y materiales de trabajo.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

3. La **GUARDIA DE HONOR DEL SAGRADO CORAZON DE JESÚS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001146 /2015

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. El incumplimiento por parte de la **GUARDIA DE HONOR DEL SAGRADO CORAZON DE JESÚS,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

GUARDIAS DE HONOR DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS

En Cerrillos, a 01 de Julio de 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, y la **GUARDIAS DE HONOR DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS ,** Personalidad Jurídica N°947-2013, representada por su Presidente don **ULISES MELLA ELGUETA**, cédula de identidad Nº 4.465.623-K, con domicilio en Elicura N°7340 comuna de Cerrillos, teléfono 78042306, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 91º Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **GUARDIAS DE HONOR DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS.**
SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1061/2015, de fecha 30 de Junio de 2015, se otorga a la organización la **GUARDIAS DE HONOR DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS** una subvención de $1.000.000.- (un millón de pesos).

TERCERO: La **GUARDIAS DE HONOR DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2015, el que se entiende formar parte integrante del presente convenio, esto es, la financiar la adquisición de estandarte, enseres y materiales de trabajo.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La **GUARDIAS DE HONOR DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **GUARDIAS DE HONOR DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don **ULISES MELLA ELGUETA** , en representación de la **GUARDIAS DE HONOR DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GUARDIAS DE HONOR DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS
p.p. ULISES MELLA ELGUETA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV